



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00172-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Mayo del 2022

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Informe N°00053-2022/UIIC/MDPN de fecha 16 de Mayo del 2022,
- ii) El Informe N° 0138-2022-SG/MDPN/CH, de fecha 16 de Mayo del 2022,
- iii) El Informe N° 0690-2022-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 17 de Mayo del 2022

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°0053-2022/UIIC/MDPN de fecha 16 de Mayo del 2022, la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, presenta el PLAN DE TRABAJO enfocado en los niños del distrito denominado "MAS SONRISAS".

Que, mediante Informe N° 0138-2022-SG/MDPN/CH, de fecha 16 de Mayo del 2022, la Oficina de Secretaria General, solicita la aprobación PLAN DE TRABAJO enfocado en los niños del distrito denominado "MAS SONRISAS".

Que, mediante el Informe N° 0690-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 17 de Mayo de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/7,900.00 (Siete Mil Novecientos con 00/100 soles)**, por concepto de PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "MAS SONRISAS" con el que se busca generar espacios de esparcimiento para los niños del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "MAS SONRISAS".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR**, PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "MAS SONRISAS", el monto de **S/7,900.00 (Siete Mil Novecientos con 00/100 soles)**.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, la suma económica de **S/7,900.00 (Siete Mil Novecientos con 00/100 soles)** a nombre de CLAUDIA YELITZA MENDOZA ESPINOZA – la Encargada de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones de la Entidad Municipal, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como fecha máxima: el día 01 de Junio del 2022, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
Abg. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES-038-2021 MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe